Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DE RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN ILLESCAS

Por no haber sido posible practicar en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, según lo establecido en el artículo 85.3 de la Ley 18 de 2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora y en concordancia con el artículo 75.3 de la Ordenanza Municipal de Tráfico, aprobada el 29 de julio de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se hace pública notificación relativa a los expedientes de retirada de la vía pública por la grúa municipal y depósito de los vehículos reseñados en el anexo que se adjunta al presente.

El vehículo reseñado se encuentra en el depósito de esta localidad sito en calle Joaquín Costa, número 28 por las causas que se adjuntan en el anexo.

Para la retirada del mismo deberá acreditar la titularidad del vehículo así como estar en posesión de la póliza de seguro obligatorio en vigor y abonar las costas originadas por depósito y grúa.

Se le concede un plazo de dos meses desde la publicación de la presente notificación para presentar las alegaciones que considere oportunas. Transcurrido el plazo referido sin formular alegaciones, la Administración competente podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, o la sustitución de la destrucción del vehículo por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control del tráfico, respectivamente en cada ámbito se así lo estima conveniente el órgano competente.

La presente notificación es un acto de trámite, no decisorio, que inicia el procedimiento administrativo, siendo, por tanto, inimpugnable, por lo que no cabe recurso alguno; sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si es contraria a sus derechos.

ANEXO ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DE RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN ILLESCAS

N.º Expt.	Titular	D.N.I./N.I.E./C.I.F.	Matrícula	Infracción
164/14	RUFINA FERNANDEZ JIMENEZ	03078331B	GU8232H	Art. 2.1-5c SOA
166/14	CELTIBERA DE SERV. INT.	B85542330	5781DDP	Art. 2.1-5c SOA
167/14	CELTIBERA DE SERV. INT.	B85542330	5914DKZ	Art. 2.1-5c SOA
198/14	HECTOR OSWALDO GUANILO RODRIGUEZ	49069362N	M9190TF	Art. 2.1-5c SOA
240/14	ESTEBAN MONTORO MERCHAN	53048197P	M1784TG	Art. 63.40 OM
241/14	MANUEL GONZALEZ GONZALEZ	53465215J	4421DJC	Art. 2.1-5c SOA
248/14	WILLY OKWUDILI OKAFOR	X2138794R	M4952XP	Art. 2.1-5c SOA

OM: Ordenanza Municipal; LSV: Ley de Seguridad Vial; SOA: Seguro Obligatorio de Automóviles; RGC: Reglamento General de Circulación; RGV: Reglamento General de Vehículos.

Illescas.- El Concejal Delegado de Seguridad y Tráfico (firma ilegible).

N.º I.-11260